

COMUNICADO

DGDDH/171/2022

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022

CNDH manifiesta su preocupación por declaraciones revictimizantes de comisionada del Sistema Penitenciario de Baja California contra Mario Aburto Martínez

<< Dicha servidora pública manifestó que la Comisión a su cargo participó en un supuesto “litigio estratégico” para sostener la inviabilidad de recibir a la víctima, señalando que está considerada de “alta peligrosidad”

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), manifiesta su preocupación por las declaraciones hechas por la Comisionada del Sistema Penitenciario Estatal de Baja California, María Elena Andrade Ramírez, difundidas en diversos medios, al referirse a la decisión de un juez federal de negarle a Mario Aburto Martínez, víctima de violaciones a derechos humanos reconocida en la Recomendación 48VG/2021, el traslado del Centro Federal de Readaptación Social núm. 12 “CPS Guanajuato” al Centro de Reinserción Social “El Hongo” II, en Baja California.

El pasado 20 de mayo de 2022, la titular de la Comisión del Sistema Penitenciario Estatal de Baja California, manifestó que el área jurídica y normativa de esa Comisión a su cargo, participó en un supuesto “litigio estratégico” para sostener la inviabilidad de recibir a la víctima, señalando además que está considerada de “alta peligrosidad”, y que Baja California no cuenta con centros penitenciarios de máxima seguridad.

Lo que más nos preocupa, y extraña, es su dicho acerca de que: “Recibimos la alerta que en Tijuana ya había personas buscando contactar a quien purga desee hace 28 años”, agregando que la Persona Privada de la Libertad (PPL) ha demostrado “bastante liderazgo en la cárcel”, relacionándolo con situaciones y hechos que no aclaró.

La CNDH lamenta sendas declaraciones, y las califica de lamentables, revictimizantes y desinformadas, ya que la víctima no se encuentra catalogada como de “alta peligrosidad”, y con dicha manifestación estigmatiza y conculca el derecho humano de esta, quien se encuentra privada de su libertad, compurgando una sentencia. Además, al señalar que recibieron “alerta”, está obligada a hacer públicos los hechos que señala.

Las manifestaciones de la Comisionada del Sistema Penitenciario Estatal de Baja California, enrarecen la nueva investigación en curso, y entorpecen la posibilidad de que la víctima pueda purgar su pena en lugares cercanos a su domicilio, hasta en tanto se revisa su caso,

tal y como se precisó en la Recomendación 48VG/2021; máxime, que el trámite legal de su petición se encuentra pendiente de resolverse, con lo cual se busca una reparación integral del daño causado a la víctima señalada en la misma, instrumento recomendatorio que es de destacar se aceptó por el Órgano Comisionado de Prevención y Readaptación Social Federal, al considerar la existencia de violaciones a derechos humanos en agravio de la víctima, de manera específica a la integridad personal y trato digno entre otros, derechos humanos que se encuentran protegidos por la Constitución General y las leyes que de ella emanan, en las que se ponderan los principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

Estamos girando extrañamiento formal a la funcionaria, por parte de la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, a efecto de que haga las aclaraciones indispensables necesarias.

¡Defendemos al Pueblo!
